

DICTAMEN

La Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021, del Municipio de Emiliano Zapata, Hidalgo; se elabora con fundamento en el art. 56 inciso I Fracción de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, con el fin de considerar las fuentes y montos de los recursos financieros que el Municipio tiene asignados para el Ejercicio Fiscal 2021, de acuerdo a la Ley de Ingresos en cada uno de sus fondos con la finalidad de otorgar servicios públicos y obras acordes a los objetivos y metas del Plan Municipal de Desarrollo, así como el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores.

Así mismo se elabora conforme a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas que emite el Consejo Nacional de Armonización Contable con base en objetivos, parámetros cuantificables e indicadores de desempeño; que son congruentes con los planes estatales y municipales de desarrollo y los programas derivados de los mismos e incluyen cuando menos objetivos anuales, estrategias y metas".

En la Modificación al Presupuesto de Egresos, se considera lo siguiente:

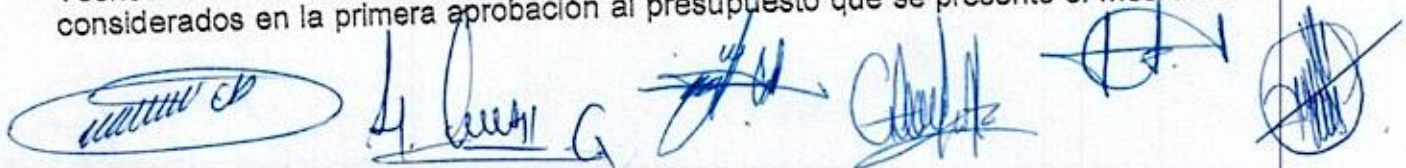
- La Modificación al Presupuesto de Egresos del Municipio de Emiliano Zapata, Hidalgo está elaborado de acuerdo a los nuevos techos financieros, Fondo de Participaciones y de Aportaciones autorizados por la Secretaría de Finanzas del Estado para el ejercicio fiscal 2021 y está distribuido en base a los criterios de racionalidad y austeridad.

- De conformidad con el artículo 19 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, el gasto total del propuesto en la modificación al Presupuesto de Egresos, el aprobado y el que se ejerció en el año fiscal, deberán contribuir al Balance presupuestario sostenible, el cual se logró cuando al final del ejercicio fiscal y bajo el momento contable devengado, dicho balance sea mayor o igual a cero.

- En concordancia con lo que establece el artículo 32 del Código Fiscal Municipal para el Estado de Hidalgo, "ningún presupuesto deberá de exceder del importe de los Ingresos totales del Municipio en un ejercicio salvo cuando se trate de obras multianuales; circunstancia que deberá precisarse".

- La Integración de la Modificación al Presupuesto de Egresos está de acuerdo a la clasificación por objeto del gasto, contemplando los siguientes capítulos: servicios personales; materiales y suministros; servicios generales; transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas; bienes muebles, inmuebles e Intangibles; inversión pública; inversiones financieras y otras provisiones dando cumplimiento a las normas emitidas por el CONAC.

- En esta primera modificación al Ejercicio Presupuestario 2021 existieron cambios en los Techos Financieros en el Fondo de Participaciones y Aportaciones con relación a los considerados en la primera aprobación al presupuesto que se presentó el mes de diciembre

The bottom of the page contains several handwritten signatures in blue ink. On the left, there is a signature that appears to be 'Santibañez'. In the center, there are several other signatures, some of which are partially obscured by circular stamps or marks. The stamps appear to be official seals or marks, possibly indicating approval or registration.

del Ejercicio 2020, considerando en esta modificación cubrir las necesidades apremiantes como son la prestación de servicios públicos municipales, mejoras a la administración pública municipal, preservar el desarrollo comunitario y en general adecuar las partidas genéricas del gasto a fin de dar cumplimiento con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley Orgánica Municipal y a la nueva Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria

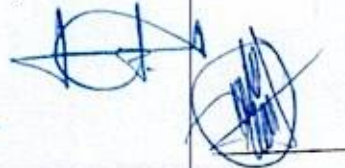
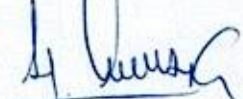
• La transparencia presupuestal se debe entender como el quehacer del funcionario público para hacer saber a la ciudadanía a través de las instancias correspondientes, cuánto, cómo y en qué partidas y programas se aplica o se gasta el dinero público, y se debe entender como una acción fundamental para generar confianza entre la sociedad civil, las empresas y el gobierno.

De igual forma es importante considerar lo establecido en el artículo 95 QUINQUIES fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, respecto que para la programación y aplicación del gasto público municipal se tomó como referencia el Plan Municipal de Desarrollo, para lo cual es preciso señalar que en base a los siguientes Ejes Rectores se programó y aplicó el gasto.

1. Municipio Honesto, Cercano y Moderno.
2. Municipio Próspero y Dinámico
3. Municipio Humano e Igualitario
4. Municipio Seguro con Justicia y en Paz
5. Municipio con Desarrollo Sustentable

Por lo anterior y con el fin de cumplir con las obligaciones vinculadas al ejercicio del gasto público y de alinear las acciones de gobierno a lo establecido en el Plan Municipal de Desarrollo 2020 - 2024, se expide la presente Modificación al Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio Fiscal 2021, cuyo objetivo primordial es integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestario que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Hidalgo, Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, el Código Fiscal Municipal para el Estado de Hidalgo, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, la Ley de Deuda Pública del Estado de Hidalgo, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo, Ley de Disciplina Financiera, Ley de Responsabilidad Hacendaria y demás legislación aplicable.

Por lo que se menciona que la Modificación al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2021, del Municipio de Emillano Zapata, Hidalgo; asciende a un monto de \$58,144,331.16 (cincuenta y ocho millones ciento cuarenta y cuatro mil trescientos treinta y un pesos 16/100 M.N.) en relación a la aprobación del presupuesto del mes de diciembre Diciembre de 2020 con un importe de \$56, 884,139.96.49 (cincuenta y seis



millones ochocientos ochenta y cuatro mil ciento treinta y nueve pesos 49/100 M.N.), de lo que me permito presentar a ustedes las fuentes de financiamiento que se ejercieron en las partidas de gasto quedando de la siguiente manera:

| Municipio de Emiliano Zapata, Hgo. Modificación Presupuesto de Egresos 2021. | | | | |
|---|-------------------------------|------------------------------|-----------------------|-----------------|
| FONDO | TECHO FINANCIERO INICIAL 2021 | TECHO FINANCIERO ACTUAL 2021 | AUMENTO O DISMINUCION | REMANENTE 2020 |
| REPO | \$ 15,906,999.80 | \$15,906,999.80 | \$ 0.00 | \$ 3,034.41 |
| FGP | \$ 14,319,913.00 | \$ 14,344,101.00 | \$ 24,188.16 | \$ 107,178.73 |
| FOMENTO | \$ 8,377,614.00 | \$ 8,323,505.00 | -\$ 54,109.00 | \$ 372,177.05 |
| FISCALIZACION | \$ 2,228,933.01 | \$ 2,392,205.04 | \$ 163,272.03 | \$ 107,178.73 |
| CISAN | \$ 23,522.00 | \$ 24,615.00 | \$ 1,093.00 | \$ 1,960.13 |
| ISAN | \$ 112,506.00 | \$ 86,211.00 | -\$ 26,295.00 | \$ 10,448.53 |
| ISR | \$ 0.00 | \$ 919,843.00 | \$ 919,843.00 | \$ 0.00 |
| IEPS | \$ 367,569.00 | \$ 238,817.04 | -\$ 128,751.96 | \$ 20,500.41 |
| IEPS GAS | \$ 562,449.96 | \$ 520,929.00 | \$ 41,520.96 | \$ 370.58 |
| FAISM | \$ 4,355,490.00 | \$4,286,774.00 | -\$ 68,716.00 | \$ 290,732.32 |
| FORTAMUN | \$ 10,629,143.12 | \$ 10,500,331.08 | -\$ 128,812.04 | \$ 265,538.18 |
| FEIEF | \$ 0.00 | \$ 600,000.00 | \$ 600,000.00 | \$ 0.00 |
| TOTALES | \$ 56,884,139.96 | \$ 58,144,331.16 | \$ 1,260,191.00 | \$ 1,179,119.07 |

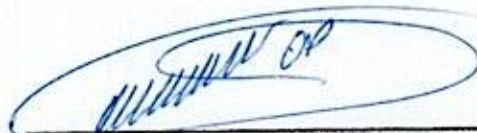
Total, del techo financiero modificado de 2021 \$58,144,331.16 más un remanente \$1,179,119.07 igual a \$59,323,450.49

[Handwritten signatures and stamps]

Observándose un incremento del techo financiero total por \$1,260,191.00 en relación al presupuesto de egresos aprobado de diciembre de 2020.

Dado el presente dictamen previo análisis de la modificación del presupuesto de egresos, en la sala de cabildo ubicada en las oficinas de la presidencia municipal, del municipio de Emiliano Zapata Hidalgo, a las 10:00hrs. Del día treinta y uno de marzo de dos mil veintiuno. Firmando de conformidad los integrantes de la comisión de hacienda.

COMISION DE HACIENDA



YESENIA CONTRERAS PORTILLO.
PRESIDENTE.



JESUS FRANCISCO CUEVAS MENESES.
SECRETARIO.



OSCAR IVAN RODRIGUEZ AGUILAR.
VOCAL.



LENNY PAOLA GUTIERREZ FARFÁN.
VOCAL.



JANINE GUTIERREZ MARTINEZ.
VOCAL.

12/05/2012
ABF